UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 495 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 22 SEP 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2057-2022-R del Rectorado y el Memorando Nº 1226-2022-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia por enfermedad de la servidora Miriam Giovanna Medina Sulca; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2248870, de fecha 02 de setiembre de 2022, la servidora Miriam Giovanna Medina Sulca, Especialista Administrativa I, Nivel SPD, de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, ha solicitado licencia por enfermedad, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la petición planteada por la recurrente se encuentra respaldada con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT A-001-00046931-22), por lo que resulta procedente conceder la licencia por enfermedad, en armonía con los artículos 110º, inciso a) y 111º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.8 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a la servidora MIRIAM GIOVANNA MEDINA SULCA, Especialista Administrativa I, Nivel SPD, de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de veintinueve (29) días, a partir del 01 al 29 de setiembre de 2022.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 495 -2022-UNSCH-R

Distribución:

- 1677 -
RECTOR

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs